



Segunda entrega de la Cuenta Pública 2021

Fideicomisos extintos dejaron 65,637 mdp en el 2021

• Del monto reportado, 51,586 millones de pesos se destinaron a la Tesorería de la Federación en forma de aprovechamientos

Belén Saldívar

ana.martinez@eleconomista.mx

Los fideicomisos que fueron eliminados a través de un decreto presidencial el año pasado, dejaron recursos por 65,637 millones de pesos, de acuerdo con la segunda entrega de informes de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Los datos, que fueron recabados al 31 de diciembre del año pasado, mostraron que estos recursos se destinaron a la Tesorería de la Federación (Tesofe) en forma de aprovechamientos.

Del monto reportado, 51,586 millones de pesos se destinaron a seis programas para el fortalecimiento de proyectos de infraestructura para beneficio de la población, atención a desastres naturales y atención a la pandemia del Covid-19.

En tanto, los 14,051 millones restantes fueron recursos sin asignación específica.

“Al cierre del 2021 existían 253 figuras jurídicas con disponibilidades por 509,855,053.2 miles de pesos, datos menores a las 329 figuras jurídicas con disponibilidades por 596,597,313.9 miles de pesos reportadas al cierre del ejercicio anterior, debido a la disminución neta de 76 figuras y disponibilidades por 86,742,260.7 miles de pesos, de las cuales 35 figuras jurídicas fueron extintas conforme al Decreto de Fideicomisos”, destacó la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En el 2020, el actual gobierno oficia-

lizó la extinción de un total de 109 fideicomisos, en donde se encontraban el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), el Fondo Minero, Fondo Metropolitano, así como varios fondos del Conacyt, entre otros.

Lo anterior, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda, no afectaría a aquellos que se ven beneficiados por estos fondos, y aseguró continuarán con recursos para cumplir con esas necesidades de gasto.

Se cumplió con regulación

De acuerdo con el análisis que realizó la auditoría, tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como la Secretaría de la Función Pública (SFP), cumplieron con la regulación para la eliminación de estas figuras jurídicas.

A través de la auditoría realizada, la entidad constató que las dependencias de gobierno cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables.

“Durante el 2020, la SHCP y la SFP recibieron y emitieron opiniones, previa consulta de las unidades ejecutoras del gasto sobre las excepciones o ratificaciones de las figuras jurídicas obligadas a extinguirse o a permanecer vigentes, a concentrar recursos en la Tesofe y a abstenerse de comprometer y ejercer recursos, conforme a los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto de Extinción”, destacó.

Agregó que la SHCP, que en aquel tiempo estaba a cargo de Arturo Herrera, determinó qué fideicomisos se eliminarían a través de la emisión de sus opi-

niones sobre las consultas de excepción efectuadas por los ejecutores de gasto.

“La SHCP proporcionó una relación de 109 figuras jurídicas, clasificadas como obligadas a extinguirse conforme al Decreto de Fideicomisos, por haberse reformado las disposiciones legales que las constituyeron, sin contar con elementos que sustentaran que sólo esas figuras jurídicas debían extinguirse, ya que se identificaron dos figuras adicionales, que debieron ser consideradas en la relación referida para extinguirse”, señaló la ASF.



La SHCP proporcionó una relación de 109 figuras jurídicas, clasificadas como obligadas a extinguirse conforme al Decreto de Fideicomisos, por haberse reformado las disposiciones legales que las constituyeron”.

ASF



En el 2020, el gobierno oficializó la extinción de un total de 109 fideicomisos, entre ellos el Fondo de Desastres Naturales.
FOTO: REUTERS